

RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 581
SANTA ROSA, 22 DIC. 2017

VISTO:

El Expediente N° 2582/17, registro de Rectorado, caratulado: “S/ readecuación de las retribuciones por el dictado de los cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para el año 2018”; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior ratificó, mediante Resolución N° 238/14, la Resolución N° 353/14 del Rector de la Universidad Nacional de La Pampa que establece las pautas generales de presentación de las propuestas extracurriculares, los aranceles y las retribuciones a los docentes responsables de las actividades seleccionadas.

Que dicha Resolución determina que, sin perjuicio de la ratificación de la Resolución Rector N° 353/14, resulta conveniente delegar en el/la Rector/a y en los/las Decanos/as, la facultad de establecer los aranceles y retribuciones correspondientes a los Cursos Extracurriculares que organicen las distintas Secretarías de Rectorado y cada una de las Unidades Académicas respectivamente para así agilizar los procesos que permiten llevar a cabo los Cursos en cuestión, atendiendo las particularidades que se presentan en cada caso.

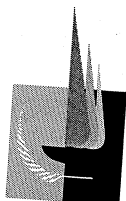
Que resulta necesario actualizar los montos por honorarios de los responsables de las propuestas extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para el año 2018, a partir de los montos del segundo cuatrimestre de 2017.

Que es atribución del Rector, en virtud de lo expresamente delegado por la Resolución N° 238/14 del Consejo Superior de esta Universidad, resolver esta cuestión.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las retribuciones por el dictado de los cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para el primer y segundo cuatrimestre de 2018 según consta en el Anexo de la presente.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 58 1/2017

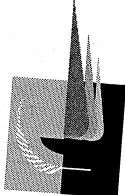
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría Económico Administrativa.
Cumplido, archívese.-

Mg. Hugo Alfredo ALFONSO
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. GASTÓN ALBERTO BONACCI
SUBSECRETARIO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

V/C DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 58 1/2017

ANEXO

RETRIBUCIONES POR HORA CÁTEDRA
AÑO 2018

1° CUATRIMESTRE

	Cursos extracurriculares
	Aprobación y asistencia
Docente/no docentes UNLPam	PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$486,00) – menos descuentos personales y aportes patronales
Docente Externo UNLPam	PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$438,00) - netos

2° CUATRIMESTRE

	Cursos extracurriculares
	Aprobación y asistencia
Docente/no docentes UNLPam	PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00) – menos descuentos personales y aportes patronales
Docente Externo UNLPam	PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$495,00) - netos

Mg. Hugo Alfredo ALFONSO
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

A/C DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

C.P.N. GASTÓN ALBERTO BONACCI
SUBSECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA